

A LA DIRECCIÓN GERENCIA

DOÑA/DON....., médico interno residente, con DNI....., con domicilio a efectos de notificaciones en C.P....., teléfono....., ante esa Dirección Gerencia comparece y, como mejor proceda,

DICE:

Que por medio del presente escrito **SOLICITA** lo que se concreta en la Súplica del mismo, con base en las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- El/La dicente lleva prestando sus servicios profesionales para esa Gerencia como médico interno residente en la especialidad de en la unidad docente de.....del....., desde el día....., como así le consta a esa Gerencia.

SEGUNDA.- El/La dicente ha realizado en el 2020 su jornada laboral, en la dirección/Gerencia del, órgano de prestación de servicio sanitario del SCS.

TERCERA.- El abono retroactivo del complemento de productividad variable ligado a la consecución de objetivos de los centros de gestión del Servicio Canario de La Salud (SCS) durante el ejercicio 2020, como establece la Disposición Adicional Vigésima segunda. – Complemento de productividad factor variable por incentivos del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, de la **LPGCAC para el 2021:**

3. Excepcionalmente en 2021, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

a) La distribución del complemento de productividad variable a la consecución de objetivos de los centros de gestión del SCS durante el ejercicio 2020 **se efectuará tomando en consideración un grado de cumplimiento equivalente al cien por cien.**

CUARTO.- Que los incentivos de 2020, percibidos el díade.....de 2021, no se le han abonado en cuantía del 100%, por lo que el /la dicente reclama que se le reconozca el derecho al abono de la diferencia entre lo percibido y lo que debió percibir por el 100% de dicho complemento de forma retroactiva y se proceda a la realización de las gestiones correspondientes para materializar el pago.

Por cuanto antecede, **A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE**

SOLICITO: Que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, dicte Resolución, a la mayor brevedad posible, por la que se reconozca el derecho del dicente a percibir el importe de la diferencia entre lo percibido y lo que debió percibir por el 100% de dicho complemento, ligado a la consecución de objetivos durante el ejercicio 2020, tomando en consideración el cumplimiento equivalente al cien por cien. Ordenando su abono en la cuenta bancaria

En, de mayo de 2022.